



Acacías, Meta, primero (1) de marzo dos mil veintiuno (2021)

**REF. SUCESION
No. 2017 00527 00**

De los informes presentados por la secuestre en fechas 18 de diciembre de 2020 y 24 de enero de 2021, póngase en conocimiento de los interesados.

Frente a las peticiones hechas por los abogados Haydel Gennandy Tovar Ardila y Jorge Guillermo Barcenás Patiño debe el despacho ponerles de presente lo siguiente.

Este juzgador y su equipo de trabajo, han estado desde el primero de julio de 2020, fecha en la cual se dispuso el levantamiento de la suspensión de términos, haciendo esfuerzos enormes por adecuar en las plataformas dadas por el Consejo Superior de la Judicatura sus actividades laborales, como es el caso de llevar un manejo estricto de las actuaciones procesales en los diferentes expedientes que se tramitan, por la imposibilidad de su normal regreso a actividades en el despacho.

Las actividades que se han desarrollado en los procesos tiene que ver con el cargue de documentos allegados al despacho al sistema justicia siglo 21 web donde se intenta guardar un orden y la integridad de la información del proceso.

En tal sentido, se les invita a los profesionales del derecho, para que consulten las actuaciones, y documentos que constituyen su proceso a partir del 1 de julio de 2020, en dicha plataforma y que las actuaciones anteriores las soliciten al despacho, con tiempo, para escanear las actuaciones y remitirlas vía One Drive.

Y es que se repara, hemos estado haciendo esfuerzos ingentes para trabajar en el tema digital, razón por la cual permitirles ingresar al despacho para que puedan ver el expediente respecto de las actuaciones posteriores a 1 de julio de 2020, sería para que ingresaran a un computador del despacho y consultaran la plataforma justicia siglo 21 web, allí descargarán la información consignada.

Por secretaría insístase nuevamente ante la DIAN den respuesta pronta a la petición comunicada a través de oficio No. 00749 de septiembre 23 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARVIN EDUARDO ACERO DÍAZ
Juez Promiscuo de Familia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVIENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
ACACÍAS - META

Firmado Por:

MARVIN EDUARDO ACERO DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE ACACÍAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

401da9eb8657139b8ef9ade5a57228fb37527733cc2de31e30aa7d8a9a40da67

Documento generado en 01/03/2021 12:02:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**